

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Los esfuerzos para garantizar el acceso al agua potable y servicios de saneamiento de toda la población, en particular de los grupos más desfavorecidos y marginados y de los que viven en zonas rurales y remotas.

- En México, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como autoridad única encargada de **administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales**, trabaja no solo a resolver los retos relacionados con el recurso hídrico, sino también para **reducir las brechas de inequidad** y avanzar hacia la **seguridad hídrica** con un **enfoque de derechos humanos y equidad de género** que sitúa a las personas en el centro de las prioridades, con especial atención en **pueblos indígenas y afroamericanos**.
- La CONAGUA busca conseguir los objetivos anteriores a través de la implementación del **Programa Nacional Hídrico (PNH - 2020-2024)**, el cual es el documento rector de la política hídrica nacional, integrado por 87 acciones, 20 estrategias y 5 objetivos prioritarios los cuales tiene el propósito de contribuir con el cumplimiento de las **prioridades nacionales** y considera los **compromisos internacionales** adquiridos por el país, no solo en materia de agua, sino aquellos relacionados con el **desarrollo social**, económico y ambiental. De igual manera, este Programa Especial atiende y contribuye a alcanzar las metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**PROMARNAT**) y a su vez al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.
- De acuerdo al **PNH**, uno de los objetivos prioritarios es garantizar progresivamente los **derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable**; esto a través de estrategias como proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos; abatir el rezago en el acceso al agua potable; fortalecer los organismos operadores de agua y saneamiento; y atender los requerimientos de infraestructura hidráulica.

- En este sentido, en 2022 el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)** fortaleció sus reglas de operación para atender a la población que no cuenta con acceso a los servicios o con servicios deficientes, lo que hace evidente la vulnerabilidad de la **población con mayor grado de marginación** ante la pandemia de COVID-19 al no contar **con agua en cantidad y con calidad** para atender las medidas de higiene necesarias para evitar la propagación del virus SARS CoV-2.
- A través del PROAGUA se contribuye a **garantizar el derecho humano al agua** para la **población con rezagos o carencia de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento**, en las poblaciones de **mayor marginación de zonas rurales o urbanas**.
- Los apoyos son priorizados a las localidades a través de criterios como son: el grado de coberturas de agua potable y saneamiento, **mayores condiciones de vulnerabilidad** (zonas de atención prioritarias, ZAP), con **alta o muy alta marginación** determinadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) o que presentan un mayor porcentaje de pobreza extrema conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como donde se presenta mayor incidencia de enfermedades relacionadas con el agua, con el objeto **de mejorar la dotación, calidad, cantidad y suficiencia** de dichos servicios y una distribución prioritaria de agua para uso personal y doméstico, para contribuir a garantizar el derecho humano al agua.
- Cabe mencionar que, además, las reglas de operación consideran incrementar un 10% adicional del apoyo federal, si la organización comunitaria reconocida por el municipio o la asamblea comunitaria integra en igual o mayor proporción a mujeres en cargos decisorios.
- A través de este programa, se apoyaron durante los años 2020 y 2021 acciones para el incremento de coberturas de agua potable y alcantarillado, con lo cual se contribuye a asegurar el suministro de los servicios que recae en los ámbitos municipal y estatal.

- En **2020** en áreas rurales y urbanas bajo el componente de agua potable, se realizaron **170 acciones que incrementan cobertura**, con una total de **749,280.5 millones de pesos**; para el componente de **alcantarillado**, se invirtió un total de **705,935.1 millones de pesos**, en **106 acciones** de incremento de coberturas. En lo que corresponde al saneamiento, se realizaron 127 acciones, con una inversión total de 511,413.9 millones de pesos.
- En lo correspondiente al **año 2021**, con cifras preliminares en áreas urbanas y rurales, en el **componente de agua potable** se estima una inversión total de **851,404.5 millones de pesos en 165 acciones** de incremento de cobertura. En alcantarillado, se registran **85 acciones** con una **inversión total de 439,317.6 millones de pesos**. Para el componente de **saneamiento** se cuenta con una inversión total de **436, 734.9 millones de pesos en 101 acciones**.
- No obstante lo anterior, es importante mencionar que la CONAGUA, a través del PROAGUA, integra entre sus acciones de apoyo, la **implementación de tecnologías no convencionales** que consideren las condiciones geográficas, sociales y económicas de cada zona para atender las necesidades básicas de agua y saneamiento, dentro de éstas, se encuentran los **Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL)** y los **Sistemas de Saneamiento Básico a Nivel Vivienda** (Sanitarios rurales y sistemas a base de Biodigestores).
- Con estas acciones se atiende principalmente a **poblaciones de localidades rurales e indígenas con alto grado de marginación, alta dispersión y aislamiento**, además de ubicarse en zonas geográficas accidentadas y con escasos recursos económicos, lo que involucra la dificultad para que puedan ser atendidas con sistemas convencionales, que tienen costos elevados en su construcción, operación y mantenimiento y que no pueden cubrir los habitantes de dichas localidades.
- Con la implementación de sistemas no convencionales, se **asegura el acceso al agua y al saneamiento en las viviendas**, además se impulsa la **participación social** en el desarrollo de

las acciones y con ello, se **ayuda a abatir la pobreza multidimensional** en el ámbito de los servicios básicos, sobre todo en el contexto actual de la pandemia del COVID-19. Sumado a lo anterior, las propias familias son responsables del uso y cuidado adecuado de los sistemas no convencionales, al estar ubicados a nivel vivienda y ser de bajo costo en su operación y mantenimiento, no están sujetos a pagos tarifarios.

- Durante el periodo 2020-2021 se ejecutaron **214 acciones de sistemas no convencionales** a través del PROAGUA en **174 localidades**, en donde la población beneficiada suma un total de **34,269 habitantes**, de los cuales **16,957 son indígenas**.

Información actualizada pertinente sobre el proyecto de informe:

- El más reciente reporte de avances y resultados del PNH 2020-2024 puede ser consultado en el enlace:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730640/AVANCE_Y_RESULTADOS_PNH_FINAL_070622.pdf